



"AÑO DE LAS CUMBRES MUNDIALES EN EL PERÚ"

ACUERDO DE CONCEJO N° 008-2008-CMPF

Ferreñafe, 18 de Enero del 2008

EL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE FERREÑAFE

VISTO:

El Pedido de la Regidora María Elena Capuñay Neciosup; y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, en su artículo 41° prescribe que "los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, en la Sección Pedidos la Regidora María Elena Capuñay Neciosup peticiona al Pleno del Concejo redacte la Ordenanza para el cambio de las Presidentas del Vaso de Leche que ya terminaron su mandato desde el año 2007; previo al debate pertinente se tomó el acuerdo correspondiente;

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por el artículo 17° y artículo 41° la Ley N° 27972, y a lo acordado





en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 17 de Enero del 2008, con la dispensa de lectura y aprobación de Acta;

SE ACUERDA:

ARTICULO ÚNICO.- ENCARGAR a la Gerencia de Asesoría Jurídica en coordinación con Asesoría Jurídica de Alcaldía redacten la Ordenanza Municipal sobre el Proceso Eleccionario para elección de las Presidentas del Vaso de Leche de la Provincia de Ferreñafe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE
William N. Cabrejos Requejo
ALCALDE